

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación Gestión Legal Resolución
VERSION 3	VIGENCIA 02/2013

RESOLUCION No. 174 DE ENERO 24 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y los Decretos 0003/2009, 887/2023 y 002/2024.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente, están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 025624 del 29 de diciembre de 2023, establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias, ECDF 2023-2024 de los Docentes y Directivos Docentes Oficiales y se fijan los criterios para la aplicación de las pruebas.

Que el Decreto 2715 de 2009 asigna a la entidad territorial certificada las responsabilidades de convocar a la evaluación de competencias de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional, divulgarla y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

Que de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que la realicen. Por ello este despacho procede a la interpretación adecuada del procedimiento especial relacionado con la evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes del Departamento de Risaralda, los cuales se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que sin más consideraciones y en virtud de lo expuesto, este despacho,

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación Gestión Legal Resolución
VERSION 3	VIGENCIA 02/2013

RESOLUCION No. 174 DE ENERO 24 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Organizar y Convocar el Proceso de Evaluación de Competencias para los Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Risaralda que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, el cual se interpreta de la siguiente manera, debidamente ajustado a derecho, de igual manera se fija el siguiente cronograma interpretado y sustentado por el Ministerio de Educación Nacional vigencia ECDF 2023-2024.

“POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.”

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la convocatoria	A partir del 24 de enero de 2024 y hasta antes de la fecha de inicio de compra del número de identificación personal, las Secretarías de Educación certificadas deberán expedir y divulgar el acto administrativo de convocatorias
Compra del número de identificación personal (NIP)	Desde 28 de febrero hasta el 19 de marzo de 2024
Inscripción de los educadores	Desde 01 marzo hasta el 21 de marzo de 2024
Publicación de listado de inscritos	22 de marzo de 2024
Reclamaciones frente al listado de inscritos	3 de abril de 2024
Respuesta y rectificación de inscripción	Desde el 4 hasta el 17 de abril de 2024
Publicación y envío de listado definitivo de inscritos a las ETC	18 de abril de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por la ETC	Hasta 30 de abril de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	2 de mayo de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación	3 de mayo de 2024

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación Gestión Legal Resolución
VERSION 3	VIGENCIA 02/2013

RESOLUCION No. 174 DE ENERO 24 DE 2024

“POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.”

Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 6 hasta el 8 de mayo de 2024
Respuesta a reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 9 hasta el 23 de mayo de 2024
Publicación de listado definitivo de habilitados	24 de mayo de 2024
Citación a la prueba	14 de junio de 2024
Presentación de la prueba	7 de julio de 2024
Procesamientos de resultados	Hasta el 23 de agosto de 2024
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas	23 de agosto de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	Desde el 26 hasta el 30 de agosto de 2024
Publicación por parte del MEN y de las Entidades Territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados	2 de septiembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	Desde el 3 hasta el 23 de septiembre de 2024
Término para resolver reclamaciones frente a los resultados	Desde el 3 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2024
Publicación, por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron de la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones	7 de noviembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación que presentaron reclamación y superaron la evaluación	Desde el 8 hasta el 29 de noviembre de 2024

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación Gestión Legal Resolución
VERSION 3	VIGENCIA 02/2013

RESOLUCION No. 174 DE ENERO 24 DE 2024

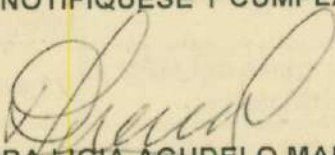
“POR LA CUAL SE ORGANIZA Y CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.”

PARÁGRAFO: Ámbito de aplicación. La presente Resolución se aplica a los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en esta entidad territorial certificada en educación, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y que cumplen los requisitos para su reubicación de nivel salarial o ascenso en el Escalafón Docente.

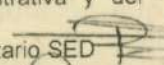
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá procederse a su publicación en la página web de la Secretaria de Educación Departamental Risaralda.

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ
 Secretaria de Educación

Revisó Ana Cristina Henao Ovalle, Directora Administrativa y del Talento Humano
 Revisó Bruna Patricia Carrillo Mejía, Profesional Universitario SED 
 Revisó Yhair Ramos Bedoya, Profesional Universitario SED 
 Proyectó Jenny Franco, Auxiliar Administrativa SED 